



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

resolución gerencial regional de desarrollo social $_{N^{\circ}}075_{\text{-}2015\text{-}GR\text{-}JUNÍN/GRDS}$

HUANCAYO,

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTIL Y MEDICINA GENERAL MEDIANTE UNIDADES MOVILES, EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCION, CHUPACA Y JAUJA – REGION JUNIN", elaborado por el Med. José Mauricio Perez Camborda, con CMP N° 39587, y el Ing. IRMA LUZ MAURICIO VILLALBA, con CIP N° 192494, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico y Estudio Definitivo del Proyecto: AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTIL Y MEDICINA GENERAL MEDIANTE UNIDADES MOVILES, EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCION, CHUPACA Y JAUJA – REGION JUNIN;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil señalado por la Sub Gerencia de Inversión Pública del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con código SNIP N° 195363;

Que, mediante Carta N° 002-2015-SGDSIO/NQC, de fecha 20 de Julio del 2015, la Eco. Nadia Mapur Quispe Córdova, consultor evaluador de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, hace conocimiento sobre la evaluación realizada al proyecto: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTIL Y MEDICINA GENERAL MEDIANTE UNIDADES MOVILES, EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCION, CHUPACA Y JAUJA – REGION JUNIN", en el que concluye, que se encuentra conforme;

Que, con Memorandum N° 705-2015-grj/grds, de fecha 03 de Agosto del 2015, el Abog. Jean A. Diaz Alvarado, en su condición de Gerente Regional de Desarrollo Social, remite la Carta N° 002-2015-SGDSIO/NQC, de aprobación del Expediente Técnico del referido proyecto, para seguir con su trámite,

Que, con Informe N° 03-2015-MEVI, de fecha 05 de agosto del 2015, la Evaluadora técnica, de la Sub Gerencia de Inversión Pública, Lic. Adm. Miriam E. Vásquez Inga, con C.L.A.D. N° 08125, habiendo realizado la revisión del informe de consistencia Formato SNIP 15 del presente estudio, concluye que cumple con la documentación mínima requerida, por lo tanta es procedente su registro de consistencia;

Que, con Informe N° 254-GRJ-GRPPAT/SGIP, de fecha 07 de Agosto del 2015, el Sub Gerente de Inversión Pública, Eco. Carlos A. Quispealaya Huamán, comunica el registro de consistencia en la Fase de Inversión del Formato SNIP 15, del proyecto PIP "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTIL Y MEDICINA GENERAL MEDIANTE







"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

UNIDADES MOVILES, EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCION, CHUPACA Y JAUJA – REGION JUNIN";

Que, estando propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR, de fecha 22 de noviembre del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, elExpediente técnico y Estudio Definitivo del Proyecto: AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTIL Y MEDICINA GENERAL MEDIANTE UNIDADES MOVILES, EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCION, CHUPACA Y JAUJA – REGION JUNIN", bajo la modalidad de ejecución por administración directa, que cuenta con quinientos sesenta y nueve (569) y un Presupuesto General vigente a Julio del 2013 de:



EXPEDIENTE TECNICO	S/.	30,000.00
COMPONENTE COBERTURA PARA LA ATENCION DEL SERVICIO MATERNO INFANTIL Y	S/.	4'206,710.48
MEDICINA FAMILIAR	S/.	
ADECUADA SENSIBILIZACION, PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD A LA	S/.	474,700.00
POBLACION		
ADECUADA CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	S/.	16,000.00
GASTOS GENERALES	S/.	30400.00
SUPERVISIÓN	S/.	37900.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/.	4'795,710.48

Son: Cuatro millones setecientos noventa y cinco mil setecientos diez con 48/100 nuevos soles.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de nfraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

Abog. Jean A. Diaz Alvarado Gerente Regional de Deserrollo Social GOBJERNO REGIONAL JUNIN

REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ

Abog: A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL